

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de junio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 51.2024, y 247 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 722 del 2025 y N° 780 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	11-16	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1043.319	1241.550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	BT_AA	11-16	Cargo por energía	(\$MWh)	141,878	168,835
Cargo por potencia (4)	BT_AA	11-16	Cargo por compras de potencia	(\$MWh)	37,834	45,023
CARGO POR POTENCIA BASE (6)	BT_AA	T1	CARGO POR POTENCIA BASE EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$MWh)	45,268	53,797
					45,268	53,797
					45,268	53,797
					45,268	53,797
					45,268	53,797
					45,268	53,797
					45,268	53,797
					45,268	53,797
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T3	ELECTRICIDAD CONSUMIDA (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece)	(\$MWh)	224,920	267,650
					224,920	267,650
					224,920	267,650
					224,920	267,650
					224,920	267,650
					224,920	267,650
					224,920	267,650
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión		T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh	- Sin recargo - Recargo: 0,923 (\$/MWh) - Recargo: 2,076 (\$/MWh) - Recargo: 2,883 (\$/MWh) - Recargo: 3,229 (\$/MWh)		

Tarifa TRBT					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	11-16	Cargo fijo mensual	(\$mes)	774,881	921,870
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	BT_AA	11-16	Cargo por energía	(\$MWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	11-16	Cargo por compras de potencia	(\$MWh)	1183,832	14141,760
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$MWh/hrs)	8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
					8591,916	10224,380
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$MWh/hrs)	7447,966	8863,080
					7447,966	8863,080
					7447,966	8863,080
					7447,966	8863,080
					7447,966	8863,080
					7447,966	8863,080
					7447,966	8863,080
					7447,966	8863,080
(*) TOTAL TARIFA TRBT	BT_AA	T3	ELECTRICIDAD CONSUMIDA (6) (Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece)	(\$MWh)	1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión		T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh	- Sin recargo - Recargo: 0,923 (\$/MWh) - Recargo: 2,076 (\$/MWh) - Recargo: 2,883 (\$/MWh) - Recargo: 3,229 (\$/MWh)		

Tarifa TRBT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	11-16	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1043.319	1241.550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	BT_AA	11-16	Cargo por energía	(\$MWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	11-16	Cargo por compras de potencia	(\$MWh)	1183,832	14141,760
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$MWh/hrs)	1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$MWh/hrs)	1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
(*) TOTAL TARIFA TRBT2	BT_AA	T3	ELECTRICIDAD CONSUMIDA (6) (Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece)	(\$MWh)	1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión		T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh	- Sin recargo - Recargo: 0,923 (\$/MWh) - Recargo: 2,076 (\$/MWh) - Recargo: 2,883 (\$/MWh) - Recargo: 3,229 (\$/MWh)		

Tarifa TRBT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	11-16	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1043.319	1241.550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	BT_AA	11-16	Cargo por energía	(\$MWh)	141,878	168,835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	11-16	Cargo por compras de potencia	(\$MWh)	1183,832	14141,760
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEÍDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$MWh/hrs)	1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
					1619,328	1927,000
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$MWh/hrs)	1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
					1403,723	1670,430
(*) TOTAL TARIFA TRBT3	BT_AA	T3	ELECTRICIDAD CONSUMIDA (6) (Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece)	(\$MWh)	1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
					1183,832	14141,760
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión		T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh	- Sin recargo - Recargo: 0,923 (\$/MWh) - Recargo: 2,076 (\$/MWh) - Recargo: 2,883 (\$/MWh) - Recargo: 3,229 (\$/MWh)		

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de junio de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57.2024, y 2021 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 72.661-2023 y N° 780.661-2023, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,415	15,964
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	3265,0840	3889,5500
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	22251,0840	26478,7900

Tarifa BT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,415	15,964
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	3265,0840	3889,5500
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	22251,0840	26478,7900

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2023:
 Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(*) **TOTALS TARIFAS BT2 y BT3**
 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT 4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,415	15,964
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	9644,924	11477,460
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	23010,151	27382,080

Tarifa BT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,415	15,964
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	9644,924	11477,460
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	23010,151	27382,080

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2023:
 Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(*) **TOTALS TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2**
 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,415	15,964
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	9644,924	11477,460
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	23010,151	27382,080

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2023:
 Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(*) **TOTAL TARIFAS BT 4.3**
 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,415	15,964
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	11883,832	14141,760
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	11126,319	13240,320
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	9644,924	11477,460

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2023:
 Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(*) **TOTAL TARIFAS BT 4.3**
 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	774,661	921,870
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión racional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,415	15,964
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	11883,832	14141,760
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	11126,319	13240,320
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	9644,924	11477,460

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AR Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2023:
 Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
 Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh: Recargo 0,923 (\$/kWh)
 Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 2,076 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,883 (\$/kWh)
 Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 3,229 (\$/kWh)

(*) **TOTAL TARIFAS BT 6**
 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de junio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 51.2024, y DAT de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 722 del 2025 y N° 780 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	11-16	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	774.681	921.870		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-		
Cargos de Transporte	AT_A	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964		
Cargo por energía (3)	AT_A	70-76	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333		
Cargos por potencia (4)	AT_A	70-76	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh)	10427,311	12498,500		
			Cargos por demanda máxima de potencia (5)	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh/hrs)	1598,571	1902,300
1598,571	1902,300							
1598,571	1902,300							
1598,571	1902,300							
1598,571	1902,300							
1598,571	1902,300							
1598,571	1902,300							
1598,571	1902,300							
1598,571	1902,300							
1598,571	1902,300							
Cargos por potencia base (6)	AT_A	71-76	Cargos por potencia base en su componente de distribución	(\$/MWh)	1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
					1598,571	1902,300		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		

Tarifa TRAT1					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	11-16	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-		
Cargos de Transporte	AT_A	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964		
Cargo por energía (3)	AT_A	71-76	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333		
Cargos por potencia (4)	AT_A	71-76	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh)	33,987	40,688		
			Cargos por potencia base (5)	71-76	Cargos por potencia base en su componente de distribución	(\$/MWh)	16,202	19,280
16,877	20,084							
17,554	20,889							
18,229	21,693							
18,905	22,497							
19,582	23,302							
175,379	208,701							
176,055	209,506							
176,731	210,310							
177,407	211,114							
178,082	211,918							
178,758	212,723							
TOTAL TARIFA BASE TRAT1			Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		

Tarifa TRAT2					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	11-16	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-		
Cargos de Transporte	AT_A	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964		
Cargo por energía (3)	AT_A	71-76	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333		
Cargos por potencia (4)	AT_A	71-76	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh/hrs)	10427,311	12498,500		
			Cargos por demanda máxima de potencia (5)	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh/hrs)	1712,815	2038,250
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh/hrs)	1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
(*) TOTAL TARIFA TRAT2			Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		

Tarifa TRAT3					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	11-16	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-		
Cargos de Transporte	AT_A	11-16	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964		
Cargo por energía (3)	AT_A	71-76	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333		
Cargos por potencia (4)	AT_A	71-76	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh/hrs)	10427,311	12498,500		
			Cargos por demanda máxima de potencia (5)	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh/hrs)	1712,815	2038,250
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
1712,815	2038,250							
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	71-76	Cargos por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh/hrs)	1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
					1712,815	2038,250		
(*) TOTAL TARIFA TRAT3			Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		

Tarifa AT2					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333		
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/MWh/hrs)	10848,889	12907,360		
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/MWh/hrs)	14987,529	17335,360		
(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3			Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025		
AT_A: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta tensión			T1: Consumo promedio alto anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio alto anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio alto anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio alto anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio alto anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio alto anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		

(*) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de junio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 51.2024, y 247 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 722 del 2025 y N° 780 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/MWh/mes)	2070,109	2463,430
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/MWh/mes)	12487,420	14871,930

Tarifa AT4.2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/MWh/mes)	2070,109	2463,430
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/MWh/mes)	12487,420	14871,930
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE.			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025.	
			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 5,923 (\$/MWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 (\$/MWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,863 (\$/MWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 (\$/MWh)		(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.	

Tarifa AT4.3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/MWh/mes)	2070,109	2463,430
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/MWh/mes)	12487,420	14871,930
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE.			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión		FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 722/2025.	
			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 5,923 (\$/MWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 (\$/MWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,863 (\$/MWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 (\$/MWh)		(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.	

Tarifa AT5				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1043,319	1241,550
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh/mes)	10427,311	12408,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh/mes)	2070,109	2463,430
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh/mes)	2070,109	2463,430

Tarifa AT6				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	774,681	921,870
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/MWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/MWh)	5,581	6,641
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/MWh)	7,834	9,322
			Cargo transmisión dedicado	(\$/MWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/MWh)	13,415	15,964
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/MWh)	125,490	149,333
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/MWh/mes)	10427,311	12408,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/MWh/mes)	2070,109	2463,430
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/MWh/mes)	2070,109	2463,430

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$/MWh)	114,3739
Energía inyectada en Media Tensión		(\$/MWh)	101,1621
Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).			
Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fíjicos en el artículo Segundo de la Resolución Exenta N° 827 del 27 de diciembre de 2016 (respectando a los clientes Finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).			